

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2026

Viernes, 10 de abril

Núm. 42

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

*Pág.*

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Nombramientos personal laboral proceso extraordinario de estabilización .....	1388
ÁGREDA	
Padrón agua, basura, alcantarillado y EDAR .....	1389
ALMARZA	
Obra nº 31 Plan Diputación 2026-2027 .....	1390
ALMAZUL	
Obra nº 16 Fondo Cohesión Territorial .....	1391
LANGA DE DUERO	
Memoria técnica Obra nº 12 .....	1392
NAVALCABALLO	
Cuenta General 2025 .....	1393
QUINTANA REDONDA	
Obra nº 198 Plan Diputación 2026-2027 .....	1394
LOS RÁBANOS	
Cuenta General 2025 .....	1395
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Memoria técnica valorada de obra .....	1396
SERÓN DE NÁGIMA	
Adopción escudo y bandera municipal .....	1397
TARDAJOS DE DUERO	
Cuenta General 2025 .....	1398
VILLAR DEL CAMPO	
Modificación presupuestaria .....	1399
VOZMEDIANO	
Cuenta General 2025 .....	1400

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA***ANUNCIO nombramientos de personal laboral fijo proceso extraordinario de estabilización*

Habiendo concluido el proceso selectivo de los procesos extraordinarios de estabilización por el sistema de CONCURSO y según lo dispuesto en las BASES GENERALES PARA LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO publicadas en el BOP nº 149 de 30 de diciembre de 2022 y LAS BASES ESPECIFICAS publicadas en el BOP nº 116 de 7 de octubre de 2024 que rigen este proceso extraordinario. Que habiendo sido acreditada la documentación necesaria en el plazo establecido y cumpliendo con los requisitos por parte del candidato/s propuesto por el Tribunal de Valoración correspondiente, de conformidad con la Base Novena de los Criterios Generales que rigen esta convocatoria, La Junta de Gobierno Local en su sesión del 1 de Abril de 2026, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés, por unanimidad, acuerda contratar como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria las siguientes plazas:

**5 ADMINISTRATIVOS**

- D<sup>a</sup> MARTA HERNANDO VALER con DNI \*\*\*0684\*\*
- D<sup>a</sup> MARÍA PAZ RIVERA DE LA CAL con DNI \*\*\*8236\*\*
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL PILAR CIRIANO GARCÍA con DNI \*\*\*0158\*\*
- D. JOSÉ CARLOS JIMENO MAJAN con DNI \*\*\*0215\*\*
- D<sup>a</sup>. NURIA CABALLERO VELÁZQUEZ con DNI \*\*\*8123\*\*

**3 OFICIALES ALBAÑILES**

- D. JOSÉ BERROJO VALENCIA con DNI \*\*\*8522\*\*
- D. BIENVENIDO ALBERTO ROMERA ROMERA con DNI \*\*\*7999\*\*
- D. DAVID VERA RUIZ con DNI \*\*\*8060\*\*



## ÁGREDA

Aprobado el Padrón provisional de Agua, basura, alcantarillado y Edar correspondiente al 1º trimestre de 2026, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que el periodo voluntario de cobranza de recibos es entre el día 4 de mayo de 2026 y el 4 de julio de 2026.

Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 7 de mayo de 2026. Los no domiciliados se enviarán por correo ordinario al domicilio fiscal señalado por el contribuyente. Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en el Ayuntamiento de Agreda, en horario de 9.00 a 14.00 horas durante el periodo de cobranza.

Transcurrido el plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Ágreda, 8 de abril de 2026. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez

844

BOPSO-42-10042026



## ALMARZA

*APROBACIÓN inicial proyecto obra nº 31 del Plan Diputación 2026-2027 “Sustitución de la red de abastecimiento y saneamiento y reconstrucción de paredes en San Andrés de Soria”.*

Aprobado inicialmente, mediante Resolución de Alcaldía de 1 de abril de 2026, la memoria técnica correspondiente a la obra nº 31 del Plan Diputación 2026-2027 “SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE PAREDES EN SAN ANDRÉS DE SORIA”, redactada por el arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llorente, con un presupuesto estimado de 15.000,00 €.

Se somete a información pública por un plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://almarza.sedelectronica.es/info.0>]

De no presentarse reclamaciones, la referida memoria valorada, se considerará aprobada de forma definitiva.

Almarza, 2 de abril de 2026. – La Alcaldesa, María Ascensión Pérez Gómez

839

**ALMAZUL**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2026, la Memoria Valorada de la obra “Saneamiento planta baja acondicionamiento Casa Consistorial y arreglo del baño”, Obra nº 016 del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León, redactada por el Arquitecto, D. Emilio José Yubero Moreno, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (14.757,03€) Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas que estén interesadas podrán examinar dicha memoria valorada en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobada.

Almazul, 7 de abril de 2026. – El Alcalde, Julio García Hernández.

840

BOPSO-42-10042026



## LANGA DE DUERO

Aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 07/04/2026, la Memoria Técnica de la OBRA Nº 12: REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL COLEGIO CEIP CRA LA RIBERA -LANGA DE DUERO, redactada por la Arquitecta Técnica Municipal D<sup>a</sup> Raquel Frías Cabeza.

Se somete a información pública por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://langadeduero.sedelectronica.es>].

Langa de Duero, 7 de abril de 2026. – El Alcalde, Iván Andrés Aparicio

841



## NAVALCABALLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Navalcaballo, 1 de abril de 2026. – El Alcalde, Andrés Muñoz Fernández

847



## QUINTANA REDONDA

Aprobado inicialmente la memoria valorada de la obra de la obra nº 198, Plan Diputación 2026-27, “Mejora de eficiencia energética y aislamiento térmico de fachadas de edificio municipal de viviendas”, PLURIANUAL, redactado por el Sr Arquitecto D. Bernardo del Pino Mateo, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

Quintana Redonda, 7 de abril de 2026. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

843



## LOS RÁBANOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Los Rábanos, 1 de abril de 2026. – La Alcaldesa, Gemma Hernández Ramos

845



## SAN LEONARDO DE YAGÜE

En virtud de Decreto de Alcaldía 140/2026, de 07/04/2026, se aprobó inicialmente Memoria Técnica Valorada, “REPARACIONES Y MEJORA DE ACCESOS EN CENTRO ENSEÑANZA CEIP “María Eugenia Martínez del Campo, Calle Sol 1, San Leonardo de Yagüe (Soria)”, redactada por el arquitecto asesor municipal, D. Ignacio Cabrerizo de Marco, de fecha 07/08/2025, por un presupuesto de ejecución por contrata de 20.000 €, con el siguiente cuadro de financiación:

*Financiación:* Junta Castilla y León: 8.000 €.

Diputación Provincial: 8.000 €

Ayuntamiento: 4.000 €.

Se hace público a fin de que por los interesados legítimos puedan presentarse alegaciones o reclamaciones durante el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

San Leonardo de Yagüe, 7 de abril de 2026. – La Alcaldesa en funciones, Begoña Martínez Gómez (Decreto 139/2026).

838

BOPSO-42-10042026

**SERÓN DE NÁGIMA**

*ACUERDO del Pleno de fecha 26 de marzo de 2026 del Ayuntamiento de Serón de Nágima por la que se aprueba la adopción del Escudo y de la Bandera Municipal. Expte.: 110/2025*

El Pleno del ayuntamiento de Serón de Nágima en Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de diciembre de dos mil veinticinco, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal, adoptó el acuerdo de aprobación de la memoria justificativa en que se basa la propuesta de Escudo Heráldico y Bandera del Municipio de Serón de Nágima, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Informado favorablemente por el cronista de Armas de Castilla y León, el expediente fue sometido a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria de fecha 26 de enero de 2026, no habiéndose presentado alegaciones contra el mismo.

Tras dicha exposición Pública sin reclamaciones, el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de marzo de 2026, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal, elevó a definitivo el acuerdo inicial, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, por el que se regula el procedimiento y normas heráldicas de aprobación, modificación y rehabilitación de escudos y banderas municipales.

Descripción Heráldica.

a) Escudo:

Escudo español cuadrilongo de base redondeada. En sinople, un castillo de oro, mazonado y aclarado de sable, sobre ondas de agua de plata y azur, surmontado de dos plumas de escribir, de plata, en aspa. Bordura de oro, con cinco estrellas de azur, de ocho puntas. Al timbre corona real cerrada.

b) Bandera:

Paño de proporciones 1/1, ancho por largo, rojo carmesí. En el centro de la bandera el escudo municipal. La altura del escudo es 2/3 del ancho de la bandera.

Serón de Nágima, 6 de abril de 2026. – La Alcaldesa, María Isabel Latorre Hernández 842

BOPSO-42-10042026



## TARDAJOS DE DUERO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Tardajos de Duero, 1 de abril de 2026. – El Alcalde, José Ignacio Blázquez Blázquez 846

---

**VILLAR DEL CAMPO**

El Ayuntamiento de Villar del Campo, con fecha 8 de abril de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 2026-0001 de Modificación del presupuesto para el ejercicio 2026, por importe de 45.932,00 euros, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior y nuevos ingresos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Villar del Campo, 8 de abril de 2026. – El Alcalde, David Vera Asensio

850

BOPSO-42-10042026



## VOZMEDIANO

*INFORME de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Vozmediano sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2025.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://vozmediano.sedelectronica.es>].

Vozmediano, 18 de febrero de 2026. – El Alcalde, José Javier Hernández Rodrigo 837

BOPSO-42-10042026